

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 727 de 2015
(29 de abril de 2015)

Por la cual se aclara error de trascipción en la resolución No. 694 del 23 de abril de 2015, mediante la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-005-2015

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y la resolución No. 308 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de abril se expidió la resolución No. 694 por medio de la cual se adjudicó el Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-005-2015.

Que en la citada resolución se hizo mención a su expedición en ejercicio de las facultades conferidas, entre otras disposiciones, por la resolución No. 907 de 2013, así mismo, en el artículo tercero de la parte resolutiva se hizo mención a la Ley 80 de 1997.

Que las referencias citadas en el párrafo anterior, corresponde a errores de trascipción, que no afectan el contenido de la decisión, pues la resolución 907 de 2013, no corresponde al proceso de selección VJ-VGC-CM-005-2015 y la expedición de la Ley 80 corresponde al año 1993 y no al año 1997.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar el error de trascipción de la resolución No. 694 del 23 de abril de 2015, en cuanto a la exclusión de su contenido de la cita efectuada en relación con la resolución No. 907 de 2013, y aclarar la referencia hecha a la Ley 80 de 1997 contenida en el artículo tercero, la cual corresponde a la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2015.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado por)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro – Gerente de Contratación
Proyectó: Dilsen Paola Martínez – Abogada GIT de Contratación
Jorge Elías Perdomo – Abogado GIT de Contratación